

Reporte y Procedimiento de Gestión de Casos en la Comunidad Common Goal

Version 1.0

Fecha de emisión: Julio 2025

Proxima revisión: Julio 2027

Contacto: safeguarding@common-goal.org

COMMON GOAL

Preámbulo	2
1. Vías de Reporte de Incidentes de Protección:.....	3
2. Canales de Denuncia	3
2.1 Reporte Directo	3
2.2 Reporte Anónimo	3
3. Gravedad de las denuncias y preocupaciones.....	3
4. Roles y Responsabilidades	5
5. Directrices y Buenas Prácticas para la Gestión de Alegaciones y Situaciones Relacionadas con la Salvaguardia dentro de la Comunidad	5
5.1 Deber de Reportar	6
5.2 Protocolo de Seguimiento	6
5.3 Gestión de Casos	6
5.4 Organización Miembro No Cooperativa.....	7
5.5 Confidencialidad	8
6. Protección de Datos y Privacidad	8
7. Otros Documentos Relevantes	8
Anexo 1 – Gráfico de Reporte / Gestión de Casos.....	9

Preámbulo

Observaciones preliminares: Todas las Organizaciones Miembro de la Comunidad Common Goal están obligadas a identificar, investigar y dar respuesta a las denuncias e inquietudes de salvaguardia reportadas. Por lo tanto, deben contar con medidas de protección adecuadas. Para salvaguardar a la Comunidad en su conjunto, Common Goal requiere que las Organizaciones Miembro informen cualquier investigación en curso sobre denuncias graves (de alta severidad, definidas más abajo). Este deber de informar no exime a la Organización Miembro de realizar una investigación exhaustiva y oportuna. Common Goal simplemente se reserva el derecho de iniciar una verificación complementaria de hechos para apoyar cualquier investigación en curso de las Organizaciones Miembro.

COMMON GOAL

Propósito: Este procedimiento tiene como objetivo defender los principios de salvaguardia, prevención del acoso sexual y Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) dentro de la Comunidad Common Goal. Establece vías claras de reporte para inquietudes y denuncias relacionadas, define roles y responsabilidades y proporciona pautas para gestionar y abordar estas inquietudes y denuncias de manera eficaz.

Alcance y aplicabilidad: Este procedimiento se aplica a todas las Organizaciones Miembro de la Comunidad Common Goal, delineando sus roles y responsabilidades en la notificación de investigaciones en curso. En los casos en que Common Goal considere que se justifica una investigación adicional, CG podrá solicitar apoyo externo para contribuir a esclarecer los hechos.

1. Vías de Reporte de Incidentes de Protección:

Las vías de reporte de posibles conductas indebidas se detallan en el [Anexo 1](#). Las siguientes secciones proporcionan información sobre los pasos a seguir, las partes interesadas que deben involucrarse y cualquier excepción.

2. Canales de Denuncia

Las denuncias de posibles conductas indebidas pueden realizarse de manera oral o escrita a través de los siguientes canales:

2.1 Reporte Directo

Personas Oficiales de Salvaguardia: Los reportes pueden enviarse directamente a las siguientes personas responsables de protección por correo electrónico o en persona:

Responsable de Personas y Cultura: Tomris Gümüs (tomris@common-goal.org)

Responsable de la Gestión de Salvaguardia: Dennis Mehlau (dennis@common-goal.org)

2.2 Reporte Anónimo

Formulario en línea: Se encuentra disponible un formulario anónimo de reporte en el sitio web de Common Goal.

3. Gravedad de las denuncias y preocupaciones



COMMON GOAL

Solo las denuncias e inquietudes graves se consideran dentro del alcance de este procedimiento.

La gravedad de una denuncia se evalúa según la posible respuesta e impacto, lo cual se determina después de la evaluación inicial realizada por las personas responsables de salvaguardia.

A continuación, se describen comportamientos o acciones que pueden considerarse graves (lista no exhaustiva):

Denuncia / inquietud grave

Posible respuesta: Despido, incluyendo la derivación a las autoridades judiciales si fuese necesario.

Características: posible grooming, acoso o abuso grave, o conducta delictiva.

Ejemplos (lista no exhaustiva):

- Conductas de grooming: Patrones de comportamiento destinados a generar confianza con infancias y adolescencias, o con personas adultas en situación de vulnerabilidad, con el fin de explotarlas. Esto puede incluir ofrecer regalos con frecuencia, brindar trato especial, dedicar atención excesiva más allá de los límites profesionales, crear secretos con la persona o animarla a ocultar interacciones, así como escalar gradualmente el contacto físico (por ejemplo, de un abrazo a tocamientos inapropiados) o probar límites para observar la reacción.
- Violencia física grave: Cualquier forma de agresión física, como golpear, empujar u otras formas de asalto.
- Abuso sexual: Cualquier contacto sexual no deseado, incluyendo tocamientos de zonas íntimas, actos sexuales sin consentimiento o coacción para realizar conductas sexuales.
- Insultos raciales y discursos de odio: Uso de lenguaje denigrante relacionado con raza, etnia, género, religión u orientación sexual, incluyendo insultos o comentarios ofensivos con la intención de degradar o humillar.
- Acoso o insultos graves: Intimidar o denigrar repetidamente a una persona con la intención de causarle daño, como realizar insultos frecuentes y dirigidos sobre su apariencia o vida personal.
- Amenazas serias: Amenazas explícitas de causar daño, como amenazar con violencia física, divulgar información sensible o poner en riesgo la seguridad de una persona (ejemplo: “Si cuentas algo, te voy a matar”).

COMMON GOAL

- Ingreso de armas a las instalaciones: Portar o exhibir armas en las instalaciones o usarlas para intimidar o amenazar.
- Conductas ilícitas: Participar en actividades ilegales como robo, fraude u otros delitos dentro o fuera de la organización que violen las leyes o las políticas institucionales.

4. Roles y Responsabilidades

El Grupo “Núcleo” de Gestión de Casos está conformado por las dos **Personas Oficiales de Salvaguardia** y la **Persona que Lidera la Comunidad** de Common Goal. Este grupo es responsable de:

- Monitorear y mantener los canales de recepción de reportes.
- Apoyar la documentación de los incidentes (ver [Formulario](#)).
- Analizar los casos denunciados.
- Identificar, implementar y monitorear (ver [Formulario](#)) las medidas adecuadas en respuesta a las denuncias.
- Documentar, actualizar y finalizar los reportes correspondientes.

La **Persona Experta Externa en Salvaguarda** y el **Asesor Legal** suelen unirse al ‘Grupo Ampliado de Gestión de Casos’ una vez que se han establecido denuncias graves, apoyando en la verificación de hechos y brindando orientación sobre formación y asuntos legales.

Las **Organizaciones Miembro** tienen el deber de informar sobre la naturaleza y el estado de cualquier investigación en curso relacionada con denuncias graves a través de su punto de contacto principal o de salvaguardia hacia Common Goal. Para estas investigaciones, las organizaciones miembro también tienen la obligación de comunicar cualquier decisión tomada (incluyendo la fundamentación) respecto a los resultados, incluidas acciones disciplinarias, relacionadas con las denuncias e inquietudes sobre su personal.

5. Directrices y Buenas Prácticas para la Gestión de Alegaciones y Situaciones Relacionadas con la Salvaguardia dentro de la Comunidad

COMMON GOAL

Common Goal espera que todas las Organizaciones Miembro realicen investigaciones exhaustivas e imparciales sobre situaciones y alegaciones que involucren a sus personas trabajadoras.

Common Goal alienta a todas las Organizaciones Miembro a adherirse a los siguientes principios.

5.1 Deber de Reportar

Para evaluar y gestionar de manera efectiva los riesgos potenciales para la Comunidad Common Goal, las Organizaciones Miembro están obligadas a reportar cualquier alegación grave al Responsable de la Gestión de Salvaguardia de Common Goal a través de su punto de contacto principal o de salvaguardia designado.

Si Common Goal recibe una situación o alegación que involucra a una Organización Miembro a través de uno de sus canales de denuncia designados, esta será remitida al punto de contacto de salvaguardia de la organización, salvo que existan situaciones de seguridad, en cuyo caso se conformará el Grupo Ampliado de Gestión de Casos (ver más abajo) para acordar el curso de acción.

5.2 Protocolo de Seguimiento

Common Goal únicamente dará seguimiento a casos graves que potencialmente puedan llevar al despido de personas trabajadoras dentro de la Organización Miembro.

Excepción: Si un caso menos grave es presentado directamente a Common Goal mediante uno de sus canales de denuncia designados, Common Goal podrá aconsejar a la Organización Miembro correspondiente mejorar sus prácticas de salvaguardia y, por lo tanto, hacer seguimiento a través del proceso de Evaluación de Miembros.

Documentación: Se mantendrán registros detallados utilizando la plantilla del formulario de reporte de incidentes ([Formulario](#)).

5.3 Gestión de Casos

Para cada situación o alegación recibida por Common Goal, se conformará el Grupo Central de Gestión de Casos para determinar la posible gravedad del caso. Si la denuncia se considera grave y/o existe un posible riesgo de seguridad para las personas implicadas, el Grupo de Gestión de Casos se amplía con una Asesoría Legal y una Asesoría en Salvaguarda. Estos dos roles pueden ser asumidos por una misma persona.



COMMON GOAL

Conformación del Grupo de Gestión de Casos:

Grupo Central: La evaluación inicial es realizada por un Grupo Central que incluye a dos Personas Responsables de la Gestión Salvaguarda y a la Persona Responsable de Comunidad.

Grupo Ampliado: Si el caso se clasifica como grave y/o existe un posible riesgo de seguridad para las personas implicadas, se conforma un grupo ampliado, que normalmente incluye a una persona externa experta en salvaguarda y a una asesoría legal. Estos dos roles pueden ser asumidos por una misma persona. Se pueden considerar miembros adicionales si se considera necesario (por ejemplo, en cuestiones de accesibilidad).

Transparencia: Common Goal es transparente respecto al proceso, las personas involucradas y las posibles consecuencias de la falta de cooperación (ver 5.4 Organizaciones Miembro No Cooperativas).

Comunicación: Podrán considerarse declaraciones públicas hacia la Comunidad en general. Estas declaraciones deberán ser cuidadosamente evaluadas y requerirán aprobación del Foro de Liderazgo correspondiente.

Prevención de Consecuencias Negativas: Todas las medidas y acciones relacionadas con el caso deberán planificarse cuidadosamente para evitar daños no intencionados a las personas afectadas.

5.4 Organización Miembro No Cooperativa

Actualizaciones de Estado: Si una Organización Miembro no gestiona un caso de manera adecuada o en un plazo razonable (por ejemplo, no proporcionando actualizaciones acordadas, o si el resultado/razonamiento de la gestión del caso no corresponde con la falta alegada), Common Goal podrá iniciar una verificación independiente de los hechos para corroborar los resultados de la gestión del caso.

Posible Suspensión: El Grupo de Gestión de Casos podrá recomendar la suspensión temporal de la Organización Miembro, sujeta a la aprobación de la Persona Responsable de Comunidad y del Foro de Liderazgo correspondiente. La suspensión deberá ser una medida de salvaguarda y basarse en la evaluación de si la Organización Miembro está abordando la situación planteada de manera apropiada y oportuna.

COMMON GOAL

Expulsión: La continua falta de cooperación o la negativa a implementar pautas podrá resultar en la expulsión de la Organización Miembro de la Comunidad como último recurso, sujeta a la aprobación del Foro de Liderazgo correspondiente.

Renuncia a la Comunidad: Una organización que renuncie a la Comunidad debido a alegaciones en su contra podrá aún requerir declaraciones públicas por parte de Common Goal, por ejemplo, indicando que la organización no participó en el proceso de salvaguardia. Estas declaraciones deberán ser cuidadosamente evaluadas y requerirán aprobación del Foro de Liderazgo correspondiente.

5.5 Confidencialidad

El nombre de la Organización Miembro así como las identidades tanto de la persona afectada como de la persona acusada se divulgarán únicamente sobre la base de necesidad de conocimiento. Esto incluiría generalmente al Grupo (Ampliado) de Gestión de Casos y potencialmente al Foro de Liderazgo correspondiente, así como a autoridades externas (si así lo exige la ley).

6. Protección de Datos y Privacidad

Compromiso de Privacidad de Datos: Toda la información relacionada con salvaguardia será manejada en cumplimiento con las leyes de protección de datos aplicables, incluido el RGPD, garantizando estricta confidencialidad.

Uso de Datos: Los datos relacionados con salvaguardia serán recolectados y utilizados únicamente para fines de salvaguardia y bienestar. No serán compartidos externamente salvo cuando sea legalmente requerido o necesario para la salvaguardia de las personas.

Retención de Datos: Los registros relacionados con salvaguardia serán almacenados de manera segura y retenidos solo mientras sea necesario para fines de salvaguardia. Una vez que ya no sean requeridos, los datos serán anonimizados o eliminados de manera segura conforme a la normativa de protección de datos.

7. Otros Documentos Relevantes

Formulario de Reporte de Incidentes: Este formulario debe ser utilizado para reportar cualquier situación o alegación relacionada con:

